



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 031

(Octubre 19 de 2018)

Torneo Subzonal 2.3.4 Colombia

Torneo del ciclo de la Copa Mundo de Ajedrez

Campeonato Nacional de Mayores 2018

Noviembre 06 al 12 de 2018

Bogotá D.C.

Por la cual se organiza y reglamenta el Torneo Subzonal 2.3.4 Colombia, Absoluto y Femenino, y se determina como Campeonato Nacional de Mayores en ambas ramas 2018.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia en el mapa mundial FIDE representa por sí sola la subzonal 2.3.4, teniendo derecho a realizar un subzonal exclusivo, que hace parte del ciclo de la Copa Mundial de ajedrez.

Que de conformidad con la Resolución No. 059 de 2017 de Fecodaz, que determina el calendario para el corriente año, la selección del campeón nacional de mayores, en ambas ramas, debe hacerse en la temporada 2018, por lo cual para darle mayor importancia al Subzonal se programará como CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los Campeonatos de carácter oficial en las diferentes modalidades y categorías.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

El Subzonal 2.3.4 Colombia, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” en la ciudad de Bogotá y por determinada situación coyuntural el sitio de juego se dará a conocer oportunamente mediante circular especial.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 031 de 2018 – Subzonal 2.3.4.....02

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar todos los jugadores colombianos varones y damas con rating FIDE superior a 1700.
- 2.2 Todos los jugadores(as) que cumplan con la condición anterior, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2018 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE del primero de noviembre de 2018.
- 2.3 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), o carta oficial de la Liga, firmada por un delgado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 3.1 **Sistema de juego.** Ambos torneos se jugarán por el **sistema suizo a nueve rondas.**
- 3.2 **Ritmo de juego.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h para las primeras 40 jugadas y 30 minutos para terminar más 30 segundos por jugada desde el comienzo.
- 3.3 **Desempates.** En caso de presentarse algún empate en cualquier lugar, se aplicarán en su orden los siguientes sistemas de desempate:
 - Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
 - **Buchholz** (opción 37 del Swiss-Manager), partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
 - **Mayor número de Victorias** (Opción 68, Swiss-Manager).
- 3.4 **Sistema de pareos.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

Continuación Resolución No. 031 de 2018 – Subzonal 2.3.4.....03



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

- 3.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 3.6** El torneo será reportado al Elo Fide. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.
- 3.7** En lo demás se aplicarán obligatoriamente las leyes FIDE y demás normas del sistema suizo vigentes.

ARTICULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 4.1. Valor Inscripciones:** Ciento cincuenta mil pesos (incluye procesamiento de rating FIDE - \$ 6000).
- 4.2.** Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 4.3** El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, fecha de nacimiento y Liga. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 12.000.
- 4.4** Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12m) del día anterior a la iniciación del torneo (noviembre 05) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal. Las inscripciones extemporáneas tendrán un sobrecosto de \$12.000.
- 4.5** Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1. PREMIACIÓN GENERAL

5.1.1- Trofeos para los 3 primeros clasificados en absoluto y femenino

Continuación Resolución No. 031 de 2018 – Subzonal 2.3.4.....04



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

5.1.2. PREMIACIÓN EN EFECTIVO

PUESTO	ABSOLUTO	DAMAS
Campeón	1.800.000	1.000.000
Subcampeón	1.200.000	700.000
Tercer Puesto	900.000	500.000
Cuarto Puesto	600.000	
1º.Sub 2200	600.000	
2º. Sub 2200	400.000	
1º.Sub 2000	900.000	
2º.Sub 2000	800.000	
3º Sub 2000	700.000	
4º Sub 2000	600.000	
5º Sub 2000	500.000	
1º Sub 1800	300.000	
1º Sub 1900		500.000
2º Sub 1900		400.000
3º Sub 1900		300.000

5.2. DERECHOS

- A los Campeones en ambas ramas, se les otorgará el título de **Campeón Nacional de Ajedrez 2018**.
- Los campeones y Subcampeones, en cada rama, adquieren el derecho a representar a Colombia en el zonal 2.3 a realizarse en el año 2019. Fecodaz cubrirá todos los costos de participación en este evento.
- Los campeones en ambas ramas, adquieren directamente el título de MI en Varones y de WMI en damas.
- En caso de empate en el primer lugar los segundos y terceros empatados también adquieren los títulos de MI en Varones o WMI en Damas.
- Los segundos y terceros adquieren normas de MI en Varones o WMI en Damas.

Continuación Resolución No. 031 de 2018 – Subzonal 2.3.4.....05



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

- Los jugadores que logren 6 puntos o más adquieren los títulos de MF en Varones o WMF en Damas.
- Los jugadores que logren 4,5 puntos o más adquieren los títulos de CM en Varones o WCM en Damas.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo del 06 al 12 de noviembre de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Martes 06 de Noviembre	3:00 pm.
Inauguración	Martes 06 de Noviembre	3:30 pm.
1ª ronda	Martes 06 de Noviembre	4:00 pm
2ª ronda	Miércoles 07 de Noviembre	9:00 am.
3ª ronda	Miércoles 07 de Noviembre	4:00 pm.
4ª ronda	Jueves 08 de Noviembre	4:00 pm.
5ª ronda	Viernes 09 de Noviembre	9:00 am.
6ª ronda	Viernes 09 de Noviembre	4:00 pm.
7ª ronda	Sábado 10 de Noviembre	4:00 pm.
8ª ronda	Domingo 11 de Noviembre	4:00 am.
9ª ronda	Lunes 12 de Noviembre	8:00 am
Clausura	Lunes 12 de Noviembre	1:00 pm.

ARTICULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado (Veedor general) Fecodaz: Al. Julio Ernesto Mejía G. Secretario General Fecodaz

Prensa y PGN

- a) Director de Pgn: Nombrado por la Organización
- b) Prensa y boletines: Nombrado por la Organización

Continuación Resolución No. 031 de 2018 – Subzonal 2.3.4.....06



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO

- a) Directora General: Dra. Johana González - Gerente General Fecodaz
- b) Árbitro Principal: Al José Jesús Calle
- c) Árbitro Adjunto y Auxiliares: Nombrado por la Organización
- d) Comité de Apelaciones Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas
participantes

ARTICULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Federación de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y la Comisión de reclamos del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión de Disciplina de la Federación (La reglamentación de la Comisión de Disciplina contempla el Código de Ética de la FIDE).

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA
Secretario General